CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA BOMBA DE VACIO MARCA INGERSOLLRAND MODELO 2-V44D-T30 Y BOMBA DE AIRE MARCA BEACON MEDAES MODELO 4107005438 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO" .**	X	

PROPONENTE. CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

PROPONENTE. CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

c. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

d. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación en la oferta de los documentos que acrediten proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar **certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.** Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista.	X	

	3) Numero y Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la seccional sanidad Atlántico, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos la entidad contratante verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.		
2	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a realizar los mantenimientos preventivos bimestrales en el plazo de ejecución.	X	
3	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que tan pronto inicie el contrato realizará coordinación con el supervisor, se realizará el cronograma de actividades bimestrales, y se le hará seguimiento por parte de la empresa para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento del sistema de vacío y aire.	X	
4	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días a la semana, en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta del técnico en el sitio de la necesidad con tiempo inferior a dos (2) horas.	X	
5	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a diligenciar formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener: fecha, hora, solicitado por, accesorios cambiados o reparados, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso.	X	
6	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a dictar charlas o asesorías al personal de mantenimiento en el manejo y uso de la red de aire y bomba de vacío una vez inicie el contrato y cuando sea requerido.	X	
7	El oferente y futuro contratista se compromete a garantizar que las correas y demás insumos a suministrar sean de primera calidad, nuevos y sin uso previo, lo cual será objeto de verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Se recalca que los repuestos deberán ser técnica y mecánicamente específicos para cada equipo (originales de la marca o equivalentes técnicos homogéneos), asegurando el cumplimiento estricto de las fichas técnicas y estándares de rendimiento del fabricante. Cualquier pieza que no garantice la compatibilidad total o que comprometa la integridad de la bomba de vacío o la bomba de aire deberá ser reemplazada por el contratista sin costo adicional para la institución.	X	
8	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a tener todo el personal con sus respectivos uniformes, elementos de protección COVID 19, afiliación de ARL al día ,carnét de identificación así como elementos necesarios para la prestación del servicio.	X	
9	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a nombrar a un funcionario de la empresa al inicio del contrato, con poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento, anexando dirección de ubicación, teléfono fijo, celular, etc	X	

<table>
<tr><td>10</td><td>El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a deberá anexar el listado (nombre y documento de identidad), del personal que prestará sus servicios en el presente contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete anexar documentación que certifique la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación.

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico y profesional que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.
-El oferente deberá indicar dentro de su propuesta el número de funcionarios que realizaran los mantenimientos, los cuales deben ser mínimo dos (2) funcionarios con certificaciones que avalen sus condiciones profesionales y capacidad para realizar este tipo de labor.
-Uno (01) debe ser ingeniero industrial, Ingeniero Biomédico y/o electrónico, funcionario debe contar con certificación en estudios profesionales.

-Uno (01) debe ser técnico y/o Tecnólogo y debe contar con certificación en estudios en el área de mantenimiento de equipos y maquinaria, avalada por una entidad educativa estatal o privada. (ESTA DOCUMENTACION SERÁ APORTADA UNA VEZ SE DE INCION A LA EJECUCION DEL CONTRATO).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a entender que La Unidad Prestadora De Salud Atlántico de la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que el servicio se realizará sin intermediarios.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a realizar el cambio de repuestos necesarios y reparaciones requeridas y ofrecer una garantía de tres (3) meses sobre el mantenimiento correctivo y de seis (6) meses sobre los repuestos suministrados.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a realizar el mantenimiento preventivo-correctivo bimestral de la bomba de vacío y bomba de aire, la cual incluye:
<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBA DE VACIO MARCA INGERSOLLRAND MODELO 2-V44D-T30 Y BOMBA DE AIRE MARCA BEACON MEDAES MODELO 4107005438, INCLUYE:</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mediciones de voltajes y consumos de corriente eléctrica.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Revisión del sistema de encendido y apagado automático.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Revisión de sistema de seguridad (fusibles).</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cambio de fusibles de ser requerido.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Revisión del nivel del aceite.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Revisión de la velocidad.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Revisión de todo el sistema de filtros.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	<table><tr><td>8</td><td>Revisión del sistema de rodamientos de los motores.</td></tr><tr><td>9</td><td>Revisión del sistema de rodamientos de los pistones.</td></tr><tr><td>10</td><td>Revisión del funcionamiento de las válvulas de seguridad.</td></tr><tr><td>11</td><td>Verificación de funcionamiento y lecturas de manómetros.</td></tr><tr><td>12</td><td>Detectar y corregir fugas de gases y aires</td></tr><tr><td>13</td><td>Revisión de los sistemas de alarma.</td></tr><tr><td>14</td><td>Limpieza de la Bomba de vacío y bomba de aire</td></tr><tr><td>15</td><td>Limpieza de la red de vacío y aire y puntos de tomas.</td></tr><tr><td>16</td><td>Cambio de empaques y sellos mecánicos en los puntos de tomas de ser necesario.</td></tr><tr><td>17</td><td>Revisión y limpieza del sistema de enfriamiento del aire (Radiador)</td></tr><tr><td>18</td><td>Ajustes revisión y limpieza del sistema eléctrico (limpieza de tablero, ajuste de contactores eléctricos, revisión de suitches, comandos de control y cableado.</td></tr><tr><td>19</td><td>Limpieza de tubería</td></tr><tr><td>20</td><td>Drenaje de agua acumulada en el tanque</td></tr><tr><td>21</td><td>Cambio de aceite cuando se requiera</td></tr><tr><td>22</td><td>Cambio de correas cuando se requiera</td></tr></table>		
16	El oferente y futuro contratista garantizará INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • En un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	X	
17	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que los elementos a adquirir deben ser de muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta siempre los productos y repuestos recomendados por el fabricante para cada equipo. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el objeto del presente proceso.	X	
18	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	X	

19	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución Nº. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”. Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado “Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo	X	
20	**MEDIDAS AMBIENTALES.** El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran. El oferente deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos, para lo cual deberá anexar certificado de convenio y disposición final de los residuos con la empresa gestora.	X	
21	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	X	
22	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a entregar los equipos y/o repuestos (originales) que fueron sustituidos para el funcionamiento de los equipos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo con la siguiente normatividad así: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Decreto Número 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.” Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 “por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”. Ley 253 del 09 de enero de 1996 “Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.	X	
23	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que ejerze la actividad económica acorde a el objeto contractual y que esté debidamente registrado en cámara de comercio. (ANEXAR CAMARA DE COMERCIO)	X	
24	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a certificar en la oferta que se les dará prioridad en la atención a los equipos de la Policía Nacional para todo tipo de servicio. No superando las 24 horas después de la solicitud.	X	
25	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que una vez iniciado el contrato y se requieran repuestos para los equipos relacionados que no estén en	X	

	el presente objeto contractual, el supervisor realizará estudio del mercado con tres cotizaciones, teniendo este que ajustarse al menor valor cotizado en el mercado y aplicando el porcentaje de descuento de adjudicación en el presente proceso para tal fin.		

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila